

Preguntas Frecuentes

01 ¿Es obligatorio realizar la aplicación?

Sí, es parte del reglamento de permisionarios.

02 ¿Cuáles son los elementos que deben aplicarse?

-En el exterior: marquesina, vinilo en fachada (puerta y vidrieras), cartel saliente (en caso de poseer).

-En el interior: mostrador y reemplazo de todas las aplicaciones que cuenten con el isologo anterior.

(Para más detalles Ver manual).

03 ¿Con que proveedor puedo realizar aplicación?

Para facilitar la selección Lotería de Santa Fe pone a disposición un listado de proveedores homologados, con los cuales ha consensuado las formas y alcances de las tareas a realizar. Si bien el permisionario podrá optar por otro proveedor, se recomienda hacerlo con aquellos referidos para favorecer el aseguramiento de los resultados.

04 ¿Cuál es la fecha para completar la realización?

Para el proyecto de actualización de la imagen se han definido grupos de aplicación con fechas establecidas para la finalización de las tareas. Cada grupo será comunicado particularmente, indicando dicha fecha de cumplimiento.

05 ¿Cuáles son los pasos que hay que cumplir?

*En el **portal de agencieros** se encuentra una sección específica en donde se indican los pasos a seguir. En términos generales los mismos consisten en: seleccionar el proveedor, coordinar y llevar adelante la aplicación, informar las tareas realizadas y las imágenes con los resultados y esperar evaluación por parte de Lotería de Santa Fe.*



Preguntas Frecuentes

06 ¿Es necesario realizar fotomontaje de la agencia?

En esta oportunidad no es necesario.

07 ¿Debo contratar el mismo proveedor que mi agente?

Cada permisionario tendrá la libertad de contratar el proveedor que desee, no obstante, se recomienda coordinar con su agente oficial ya que es posible que el mismo haya tenido gestiones con algún proveedor y conseguido condiciones favorables para la red.

08 ¿Cuáles son los canales de consulta?

En el portal de agencieros se encuentra una sección específica para el proyecto de actualización de la imagen institucional en donde encontrará los diferentes medios de consulta.

09 ¿El proveedor puede realizar consultas técnicas?

Al igual que los agencieros, existirá un formulario específico para la atención de consultas técnicas propias del proyecto, que serán respondidas por los expertos designados para tal fin.

10 ¿Cómo hacer si debo trasladar la terminal de juego?

En caso de que las tareas generen la necesidad de mover y /o reubicar la terminal de juego, así como la de autoconsulta, será necesario comunicarse al 0800 de Boldt para solicitar asistencia.

11 ¿Cómo se realiza la aplicación si tengo otros rubros?

El manual de marca comprende la existencia de otros rubros en el punto de venta, indicando la proporcionalidad habilitada para tales rubros, así como las características a considerar para la aplicación de la actualización de la imagen.



Preguntas Frecuentes

12 ¿Cómo es el proceso de validación de los trabajos?

La validación de los trabajos se realizará a través de los expertos definidos por Lotería de Santa Fe, en base a las fotografías que cada permisionario deberá actualizar en su perfil dentro del portal de agencieros. En caso de ser necesario se podrá solicitar fotografías y/o información adicional. De identificarse que los resultados no cumplen con las definiciones establecidas, se solicitará el ajuste necesario que deberá ser llevado adelante.

13 Está por vencer mi contrato de alquiler, ¿Qué hago?

Si el vencimiento está dentro del plazo de 2 meses, no será necesario realizar la aplicación hasta que no se realice la renovación del mismo y/o el cambio de domicilio.

14 ¿Para realizar un trámite, debo cumplir la aplicación?

Sí, es obligatorio tener completa la aplicación de la nueva imagen como condición para poder finalizar cualquier trámite (cambio de domicilio, cambio de titular, etc.) y obtener su aprobación.

15 ¿Cuáles son las sanciones en caso de no realizarla?

El reglamento de permisionario establece sanciones por causa de incumplimiento del mismo. La correcta aplicación de la imagen institucional se encuentra dentro de sus disposiciones, y por tanto su incumplimiento será sancionado.